
San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Mayo de 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC

FRANCISCO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

ASUNTO: Impónese la prohibición de estacionamiento en Avenida Güemes, entre calles Caseros y Ayacucho, e impleméntese la señalización vial preventiva correspondiente en el lateral Sur de la arteria antes mencionada, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital.-

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene como fin solicitar la implementación de señalización vial de prohibido estacionar en el lateral sur de avenida Güemes entre calles Caseros y Ayacucho, ubicada en Circuito 3 de esta Ciudad Capital.

El presente proyecto tiene por objeto garantizar la libre circulación en un tramo neurálgico de la Ciudad la avenida Güemes es una vía de doble mano con un alto flujo vehicular, utilizada diariamente por servicio de transporte urbano de pasajeros, vehículos particulares y ambulancias.

En el tramo entre Caseros y Ayacucho, especialmente en la calzada lateral sur, se ha detectado con frecuencia el estacionamiento indebido de vehículos, sumado a la ya prohibida práctica de estacionar sobre la vereda. Esta situación reduce drásticamente el ancho útil de circulación, generando una obstrucción crítica en una zona donde el flujo vehicular es constante y de riesgo.

La presencia de instituciones públicas (como oficinas judiciales) comercios, gimnasios y demás, incrementa la demanda de espacio y favorece conductas inapropiadas como estacionamiento en doble fila o en sectores no habilitados. La calle, Además, presenta un estrechamiento físico en su calzada, que empeora las condiciones de maniobrabilidad y visibilidad, incluso cuando existen semáforos en ambos extremos (Caseros y Ayacucho).

Este corredor es utilizado por ambulancias en diversas situaciones de respuesta, funcionando como vía obligatoria, especialmente para aquellas que se dirigen al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, elevando aún más su nivel de vulnerabilidad al convertirse dicho tramo en un cuello de botella, dado que el ancho disponible no permite el paso simultaneo de dos vehículos de gran porte, situación que deriva en accidentes y/o riesgo permanente para los ciudadanos que circulan por la zona.

Por todo lo expuesto y fundamentado, resulta necesario establecer formalmente la prohibición de estacionamiento sobre la calzada lateral sur de avenida Güemes en el tramo mencionado, y reforzar su cumplimiento con señalización visible y controles activos, razón por la cual solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese la prohibición de estacionamiento de vehículos sobre calzada lateral sur de Avenida Güemes, en el tramo comprendido entre Caseros y Ayacucho, cualquiera sea el tipo de vehículo y el tiempo de permanencia (Anexo imagen).

Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de protección Ciudadana instalar señalización vertical reglamentaria, preventiva, clara y visible, que indique la prohibición de estacionar en el sector mencionado, realizar los controles periódicos, aplicar sanciones correspondientes, y establecer dispositivos preventivos si fueran necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

Artículo 4º.- De Forma.-

ANEXO

